

DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA



Grupo Legal Marítimo

Estado

Artículo 60 - Decreto Ley 2324 de 1984

Investigaciones Jurisdiccionales por Siniestro Marítimo en Apelación

No. Expediente	CP	Siniestro Marítimo	Motonave	Providencia
14012024001	CP4	NAUFRAGIO	FX	Auto proferido del 19 de septiembre de 2025 (adjunto), Mediante el cual el Sr. Director General Marítimo (E), corre traslado a las partes para presentar alegatos de conclusión en segunda instancia por el termino de cinco (05) días.

Siendo las 08:00 A.M. del día 23 de septiembre de 2025, se fija el presente estado por el término de un (01) día, y se desfijara a las 5:00 p.m. del mismo día.

AS. **SINDY LORENA TAMAYO CASTAÑEDA**
Secretaria Sustanciadora

DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA



Bogotá, D.C., 19 de septiembre de 2025

Referencia: 14012024001

Investigación: Jurisdiccional por Siniestro Marítimo – Auto

Vista la constancia secretarial del 15 de septiembre de 2025 dentro de la investigación por siniestro marítimo de NAUFRAGIO iniciada por los hechos en los que se encuentra involucrada la nave "FX" identificada con matrícula No CP-09-1314-T, mediante la cual se informa que vencido el termino para la fijación en lista otorgado en Auto de fecha 05 de septiembre de 2025, las partes no presentaron solicitudes probatorias de las que trata el artículo 58 del Decreto Ley 2324 de 1984 y este despacho no considera necesario practicarlas de oficio, se procede a correr traslado por el termino de cinco (5) días para presentar alegatos de conclusión de conformidad con el articulo 60 ibidem.

Cúmplase,


Almirante JOHN FABIO GIRALDO GALLO
Director General Marítimo (E)

Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento es la misma que la del original. Identificador: 07x180L 7B8f 3lbz C0+S TXCM ado=